

CAPITULO IV

**BUENAS PRACTICAS
AGRICOLAS**



Las Buenas Prácticas Agrícolas promueven la conservación del medio ambiente con producciones de calidad aceptable, manteniendo además, la seguridad alimentaria requerida para un producto de consumo humano. Esto se logra mediante un manejo adecuado en todas las fases de la producción silvoagropecuaria, desde la selección del terreno, de los insu-

mos, las siembras, el desarrollo del cultivo, la cosecha, su transformación en carne o producto agrícola, el empaque y el transporte hasta la venta al consumidor final. Las Buenas Prácticas Agrícolas constituyen un instrumento que favorece el cumplimiento de la misión institucional del SAG.



MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE RIEGO



En el marco del Programa Nacional de Contaminación Hídrica, destaca la adhesión de las Direcciones Regionales del SAG de la zona central del país a la iniciativa de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) de intensificar la coordinación entre los organismos con competencia ambiental en el tema.

Para ello, las Direcciones Regionales del SAG de las regiones V, VI, VII y Metropolitana suscribieron el **Manual de Procedimientos Estandarizados para el Control y la Fiscalización de las Descargas de Aguas**

Residuales (MAPRO), lo que permitirá mejorar la eficiencia en la gestión de prevención y control de la contaminación de las aguas de uso agropecuario.

Asimismo, el SAG participó en el Comité Operativo que elaboró las bases a seguir para los procesos de dictación de normas secundarias de calidad ambiental para aguas continentales superficiales, el cual fue coordinado por CONAMA y aprobado por un Instructivo Presidencial. Este determina que los procesos de elaboración y dictación de las normas secun-

darias de calidad de aguas deberán ser ejecutados regionalmente, considerando la realidad ambiental, económica y social de dicho territorio.

Por otra parte, entre las actividades de levantamiento de información de línea base sobre los recursos hídricos, destaca la evaluación de la calidad de agua de tres subcuencas de interés agrícola, realizada en la V Región.

También, se acordó realizar un trabajo coordinado con la Comisión Nacional de Riego, con el objetivo de potenciar las capacidades técnicas de ambas instituciones e identificar las zonas más aptas para el desarrollo de una agricultura regada con aguas limpias y promover la inversión en dichas áreas.

Supervisión de Proyectos FONDO-SAG

● Ultima fase del proyecto “Metodología para la Evaluación y Mitigación de la Contaminación de Aguas y Suelos: A nivel de Cuenca Hidrográfica”, del Centro Eula-Chile, de la Universidad de Concepción.

Dicho estudio entrega un procedimiento basado en el uso de modelos matemáticos en combinación con SIG y la base de datos ambientales de una cuenca, lo cual permite la detección de relaciones causa -efecto existente entre el grado de contaminación, su distribución geográfica, las actividades humanas y las características físicas del ambiente.

● Avance del proyecto “Desarrollo de una Metodología para la Evaluación y Mitigación de la Contaminación de Aguas y Suelos: Aplicación a la Cuenca del río Aconcagua”, V Región, en su segundo año de ejecución.



AGRICULTURA ORGANICA



El SAG elaboró el año 2002 un anteproyecto de Ley sobre Agricultura Orgánica, para dotar de un marco legal al Sistema Nacional de Certificación de la Producción

Orgánica, que contribuya a la inserción de los productos orgánicos chilenos en los mercados internacionales y, en especial, que apoye el proceso de reconocimiento como tercer país ante la Comunidad Europea, iniciado por el Gobierno de Chile.

Actualmente, el Sistema Nacional de Certificación de la Producción Orgánica es un sistema voluntario, aplicable sólo a productos primarios destinados a la exportación. El contar con un marco legal, permitiría

establecer un sistema obligatorio para productos primarios y elaborados, destinados tanto al mercado interno como de exportación.

Durante el período, se respondió a las solicitudes de información y antecedentes solicitados, en el contexto de la presentación realizada por Chile ante la Comunidad Europea, para su reconocimiento como Tercer País.

Asimismo, con el objeto de elaborar una presentación para ser reconocidos por Estados Unidos y Japón, se hizo en conjunto con Prochile, una sistematización y comparación con las regulaciones sobre agricultura orgánica de esos países.

Importante fue la publicación del libro “Agricultura Orgánica, Situación Actual y Desafíos y Técnicas de Producción”, que contribuirá a la difusión de este tipo de agricultura a nivel nacional, y que proporciona una visión de la situación actual, sus desafíos e incluye aspectos técnicos productivos de varios cultivos.



USO Y MANEJO DE AGROQUIMICOS

En el marco del desarrollo de una política de agricultura sustentable, durante el año 2002 el tema del Uso y Manejo de Agroquímicos fue considerado estratégico para el SAG. Entre los lineamientos estratégicos relevantes, destaca la promoción de la adopción y el desarrollo de planes integrados de recursos naturales agrícolas y forestales, definida como la minimización de los impactos negativos del uso de agroquímicos.

En este sentido, el hito con mayores proyecciones para mejorar la condición de uso y manejo de los plaguicidas en Chile, fue sentar las bases para que los operadores de estos productos químicos tuvieran capacitación formal en el tema. Con esta finali-



dad, el año 2002 se firmó la Resolución que generó el Sistema de Reconocimiento de Aplicadores de Plaguicidas Capacitados, en el cual tiene un importante rol el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).



Respecto al fortalecimiento de la fiscalización, el SAG amplió la cobertura de acción, realizándose más de tres mil fiscalizaciones en unidades productivas y económicas del país, con un aumento del 51% respecto al año anterior. También se efectuaron más de dos mil fiscalizaciones de comercio de plaguicidas y fertilizantes, lo que corresponde al 142% en relación al año 2001.

Con relación a la internación de plaguicidas al país, se revisó el 100% de los productos que ingresaron, tanto en aspectos documentales, como de aforo físico. Además, se extendió la fiscalización al transporte de sus-

tancias peligrosas, como plaguicidas y fertilizantes.

La totalidad de las solicitudes de autorización de plaguicidas, actividad que regula su importación, fabricación, venta, uso y aplicación fueron revisadas, correspondiendo 74 a productos nuevos, 191 a renovaciones y solicitudes para ingreso de muestras experimentales.

Con el fin de tener certeza respecto a la validez de los resultados entregados por los laboratorios, se generó un sistema de seguimiento de estas instituciones en áreas de control y aseguramiento de calidad.



Participación en Acuerdos Internacionales sobre Uso y Manejo de Plaguicidas

El SAG participa activamente en las instancias multilaterales que se detallan a continuación, siguiendo el lineamiento gubernamental de respetar los acuerdos internacionales, los cuales tienen una base técnica-científica consensuada, que busca asegurar la protección de las personas y el medio ambiente, además de reforzar y transparentar el acceso a mercados para los productos hortofrutícolas frescos, identificando y manejando los riesgos potenciales relacionados al uso de agroquímicos a partir de los estándares internacionales.

- Convenios de la Agenda Química Internacional
 - o Rotterdam (Consentimiento Fundamentado Previo).
 - o Basilea (Transporte Internacional de Residuos)
 - o Estocolmo (Contaminantes Orgánicos Persistentes COP's)
 - o Montreal (Reducción y Eliminación del Uso de Bromuro de Metilo)
- Grupos de trabajo del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE)
- Comité Códex de Residuos de Plaguicidas.

Cooperación pública – privada

El SAG ha desarrollado una estrecha relación con el sector privado para mejorar las condiciones de uso y manejo de plaguicidas.

En este marco, el año pasado concluyó el proyecto denominado "Prospección de Residuos de Productos Fitosanitarios en las Especies de Frutas y Hortalizas Frescas de Exportación más Importantes del País", con aportes del Fondo de Mejoramiento del Patri-



Presentación Manual Fitosanitario

monio Sanitario y la participación de la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF).

También se trabajó en conjunto con la Asociación de Fabricantes e Importadores de Plaguicidas (AFIPA) en la promoción del **Programa de Manejo de Envases Vacíos**, aspecto que es crítico en la agricultura nacional. Esta iniciativa corresponde a un esfuerzo que se espera permita en el corto plazo, retirar la totalidad de los envases de plaguicidas de los predios del país, con el consiguiente beneficio para la protección de la salud de las personas y el medio ambiente.

Con el propósito de mejorar la información con que cuenta la comunidad sobre los plaguicidas existentes en el país, se editó el primer **Manual Fitosanitario Oficial de Chile**, iniciativa en la que participaron la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF), AFIPA e Importadores y Productores de Productos Fitosanitarios para la Agricultura A.G (IMPPA).



Manual Fitosanitario: información relevante y de dominio público sobre las más de 800 formulaciones de plaguicidas autorizados oficialmente en Chile, incluye el Manual Fitosanitario Oficial 2002-2003 presentado por el SAG el 25 de noviembre de 2002.

Lanzamiento Manual Fitosanitario Oficial 2002-2003



Por otra parte, se ha participado activamente en la generación de **Acuerdos de Producción Limpia**, definidos por el SAG como un elemento estratégico para reforzar el adecuado uso y manejo de plaguicidas y fertilizantes. Al respecto, en abril de 2002 se puso un hito al suscribir el Acuerdo entre la Asociación de Exportadores, FEDEFRUTA, y las entidades públicas relacionadas, que facilitará el mejor uso y manejo de plaguicidas en el agro nacional. Asimismo, se están iniciando los procesos para la generación de nuevos Acuerdos de Producción Limpia, con la Corporación de la Madera (CORMA) y Chilevid.

Técnicas de detección de residuos de plaguicidas

-  El Laboratorio de Toxicología Ambiental implementó un método para la determinación de pentaclorofenol en suelo y aserrín.
-  El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) aprobó la ejecución del proyecto denominado **“Detección de Plaguicidas mediante técnicas nucleares en suelos y agua de uso agrícola y forestal en las regiones VI, VII y VIII”**, que se ejecutará durante los años 2003 a 2005. La iniciativa es responsabilidad del Laboratorio de Toxicología Ambiental del SAG y el área de agricultura de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

